

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA CALDAS

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No 270

Referencia

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DE MENOR

Demandante: GLORIA NANCY MONTOYA ACEVEDO TREJOS

Demandado: LILIANA DEL SOCORRO ARBOLEDA MUÑOZ

Radicado: 2021-025

En virtud que la publicación del emplazamiento de LILIANA DEL SOCORRO ARBOLEDA MUÑOZ se realizó en el Sistema SIGLO XXI WEB encontrándose el término vencido desde el día 15 de abril del año que avanza, y que la persona emplazada no se hizo presente al juzgado a fin de ejercer su derecho de contradicción, se procede a designarle un Curador Ad-Litem, para que la represente en este proceso hasta su terminación.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Supia, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al abogado litigante CARLOS ADOLFO AYALA UCHIMA, como curador ad-litem de la demandada LILIANA DEL SOCORRO ARBOLEDA MUÑOZ, dentro del presente proceso. Comuníquesele la designación por medio de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 054 del 20 de abril de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

